



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de mayo de dos mil veintitrés

2005-00140

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el joven **ANDRES FELIPE LÓPEZ GUIRAL**, beneficiario de los alimentos. En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por secretaría, librar las correspondientes comunicaciones a Industrias Metálicas Los Pinos Limitada y a Migración Colombia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.